

Radicado No. 503254089001-2022-00019-00

Proceso: Reivindicatorio

Demandante: Yanice Osorio Mahecha

Demandado: Walter Caviedes Castro



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL: Mapiripán Meta, julio 5 de 2023. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que la parte actora allegó certificación de entrega del citatorio, para la diligencia de notificación personal al demandado, conforme lo dispone el artículo 291 del Código General. Sírvase proveer.


PATRICIA SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Mapiripán Meta, julio cinco de dos mil veintitrés.

Evidenciadas las presentes diligencias y como quiera que la parte actora allegó la correspondiente certificación de entrega a través de la Empresa Interrapidísimo Guía No.700101018351; sin embargo, vencido el término de ley, para que el demandado comparezca a notificarse del auto que admitió la demanda, y no lo ha hecho; por lo que se insta a la parte interesada realizar y notificar debidamente al demandado por aviso.

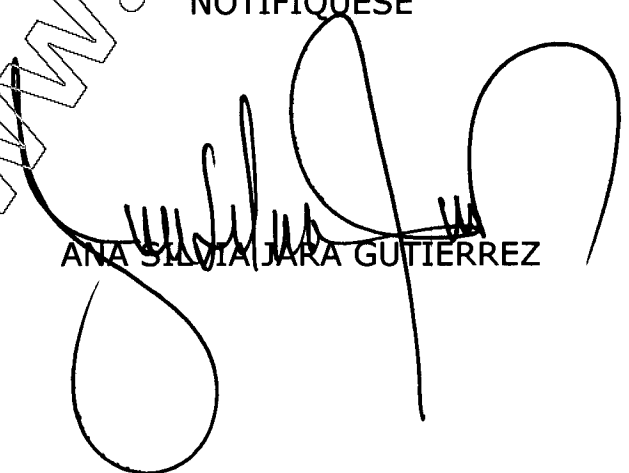
En mérito de lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO: Agregar a los autos y en conocimiento de las partes la Certificación de entrega del citatorio, para notificación personal al demandado, conforme lo expuesto.

SEGUNDO: Exhortar a la demandada, a fin de que proceda a realizar en debida forma la notificación por aviso al demandado WALTER CAVIEDES CASTRO, de conformidad con lo reglado por el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANA SILVIA JARA GUTIÉRREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL: Mapiripan Meta, julio 5 de 2023. Al Despacho de la señora Juez la presente solicitud de Matrimonio Civil, allegada por los señores JOSE ALDIVIER GARCIA SANCHEZ y KEISY MAGRET UBAQUE ARANA y, como testigos nombran a YEIMI VALENTINA GUTIERREZ PORES y LIBARDO VALENCIA. Adjuntan registros civiles vigentes. Sírvasse proveer.

PATRICIA SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Mapiripan Meta, julio cinco de dos mil veintitrés.

Visto el informe secretarial que antecede y evidenciadas las presentes diligencias ADMITASE la presente solicitud de Matrimonio Civil, presentada por los señores: JOSE ALDIVIER GARCIA SANCHEZ y KEISY MAGRET UBAQUE ARANA; por cumplir los requisitos legales, de conformidad al artículo 135 del Código Civil.

Téngase a los señores YEIMI VALENTINA GUTIERREZ PORES y LIBARDO VALENCIA, como testigos para la diligencia de Matrimonio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 del Código Civil, se señala el día 25 de julio de 2023, hora 04:00 de la tarde, para llevar a cabo diligencia de Matrimonio Civil de manera presencial en este Estrado Judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANA SILVIA JARA GUTIERREZ